

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUBROGACIÓN EN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES RELATIVOS A LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE INICIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EXPORTACIÓN ICEX NEXT CONCEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES FECHA 24 DE MAYO DEL 2024. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2023.3 DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL PROGRAMA ICEX NEXT.

D. Elisa Carbonell Martín, consejera delegada de ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., (en adelante, ICEX) por delegación de la persona titular de la presidencia de ICEX, según Resolución de 7 de octubre de 2019, habilitada para este acto, según lo establecido en el apartado 2 del artículo 12 de la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto, *por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,*

CONSIDERANDO

I. Que la sociedad MANJARES DE LA TIERRA S.L.U con NIF B44191229 resultó beneficiaria de la subvención ICENP_202312194866 2023.3 MANJARES DE LA TIERRA, de 24.000,00 € del "Programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next", regulado en virtud de la Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras, en virtud de la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones de fecha 24 de mayo del 2024. correspondiente al procedimiento de selección 2023.3 de la convocatoria 2023.

II. En virtud de la Escritura de fusión, de 10 de enero de 2025, otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, con residencia en Mora de Rubielos, María Ignacia de Loyola García- Cuelco, con el Numero 10 de su protocolo, por la que se elevan a público los acuerdos de fusión por absorción adoptados por decisión del socio único de las sociedades DOÑATE TRUFAS S.L.U con NIF B44257657 y MANJARES DE LA TIERRA S.L.U con NIF B44191229 en los que la sociedad DOÑATE TRUFAS S.L.U. absorbe a MANJARES DE LA TIERRA S.L. En consecuencia MANJARES DE LA TIERRA S.L.U queda disuelta y extinguida que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquiere por sucesión universal subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. A partir de la fecha 27 de enero de 2025 (fecha de inscripción de la operación en el Registro Mercantil), todas las operaciones, relaciones comerciales y compromisos adquiridos por Manjares de la Tierra serán gestionados por Doñate Trufas SLU.

1. A estos efectos ha presentado la siguiente documentación:

- a) Escritura de fusión, de 10 de enero de 2025, por la que se elevan a público los acuerdos de fusión por absorción adoptados por decisión del socio único de las sociedades DOÑATE TRUFAS S.L.U (absorbente) con NIF B44257657 y MANJARES DE LA TIERRA S.L.U (absorbida) con NIF B44191229 en los que la sociedad DOÑATE TRUFAS S.L.U. absorbe a MANJARES DE LA TIERRA S.L. En consecuencia, MANJARES DE LA TIERRA S.L.U queda disuelta y extinguida que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquiere



CSV : GEN-2392-ff52-4796-f03f-1483-5fd0-f6ea-e89e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 24/04/2025 08:26 | NOTAS : F

por sucesión universal subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida.

- b) Autorización a ICEX para que obtenga de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los certificados electrónicos acreditativos del cumplimiento por el solicitante de las circunstancias relativas a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Declaración responsable, conforme al modelo proporcionado, del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario y de las obligaciones establecidas en la Convocatoria del Programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next para 2023.
- d) Declaración del mantenimiento de las circunstancias y medios de la entidad beneficiaria tenidas en cuenta y evaluadas para la concesión de la subvención por parte de la entidad subrogada.

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la subrogación de DOÑATE TRUFAS S.L.U (absorbente) con NIF B44257657 como sociedad absorbente, en los derechos y obligaciones derivados de la titularidad de la subvención a concedida a la Sociedad MANJARES DE LA TIERRA S.L.U. en el "Programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next" en virtud de la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones fecha 24 de mayo del 2024, correspondiente al procedimiento de selección 2023.3 de la convocatoria 2023 del programa ICEX NEXT.

SEGUNDO. Que se modifique la resolución de 24 de mayo del 2024 a efectos de incluir la presente subrogación, se comunique a los interesados y se publique en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO. - La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)
La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,



CSV : GEN-2392-ff52-4796-f03f-1483-5fd0-f6ea-e89e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 24/04/2025 08:26 | NOTAS : F



Elisa Carbonell Martín

María Peña Mateos



CSV : GEN-2392-ff52-4796-f03f-1483-5fd0-f6ea-e89e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 24/04/2025 08:26 | NOTAS : F